

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: **LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA**
Deudor: **MARÍA CRISTINA VALENCIA DE CORREA**
Radicado: 17001-31-03-003-1997-12.316-00
Sustanciación No. 231

Se dispone requerir al Liquidador para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** informe al Despacho las resultas de la adjudicación de los bienes inventariados, tal y como se señaló en auto del 9 de marzo de 2021, o en su defecto, exponga las dificultades existentes en el desarrollo de dicha labor.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 054 del 20 de abril de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA